

Madrid, a 14 de mayo de 2009

## **COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE**

Por el presente les comunicamos que el Consejo de Administración de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., ha decidido celebrar su Junta General Ordinaria de Accionistas, en Madrid, previsiblemente en primera convocatoria, el día 18 de junio de 2009.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.008, y propuesta de aplicación de resultados.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.008.
- 3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.009, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4º.- Nombramiento de Consejeros.
- 5º.- Modificación del artículo 19 (Retribución de los consejeros) de los Estatutos Sociales.
- 6º.- Retribución del Consejo de Administración.
- 7º.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008.
- 8º.- Delegación de facultades.
- 9º.- Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ha decidido asimismo delegar con carácter solidario o indistinto a favor del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado, la facultad de añadir otros puntos al orden del día, así como suprimir o modificar cualquiera de los puntos acordados por el Consejo de Administración y ha

acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que levante Acta de dicha Junta.

Acompañamos el anuncio que se hará público el día de hoy así como la siguiente documentación que, a partir de la publicación de dicho anuncio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, 117 de la Ley del Mercado de Valores y 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), consultar en la página web de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)) y solicitar la entrega o envío gratuito ([ia@prisa.es](mailto:ia@prisa.es), teléfonos 91-330. 10.22 y 91.330.11.74):

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2008 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del Orden del Día). Estos documentos ya fueron remitidos por la Sociedad a la CNMV el pasado 30 de abril.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General e informe del Consejo sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Informe de los Administradores en relación con la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales (punto quinto del Orden del Día)
- Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Asimismo les comunicamos que los accionistas podrán consultar en el domicilio social de la compañía y en la página web de la Sociedad la siguiente documentación:

- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2008, el cual ya fue remitido por la Sociedad a la CNMV el pasado 30 de abril.
- Informe Anual elaborado por el Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio 2008, que en el día de hoy ha sido presentado en el registro de la CNMV.
- Informe Anual sobre cumplimiento de las reglas internas de la compañía, elaborado por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2008, que también adjuntamos.
- Informe elaborado por el Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores, el cual ya fue remitido por la Sociedad a la CNMV el pasado 30 de abril.

## PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A

### Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima", en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará a las **12.30 horas del día 18 de junio de 2009, jueves, en Madrid, en el Círculo de Bellas Artes, calle del Marqués de Casa Riera número 2, en primera convocatoria**, y en el mismo lugar y hora el día 19 de junio de 2009, en segunda convocatoria.

**Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 18 de junio de 2009, en el lugar y hora arriba señalados.**

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.008, y propuesta de aplicación de resultados.

**Segundo.-** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.008.

**Tercero.-** Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.009, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**Cuarto.-** Nombramiento de Consejeros.

**Quinto.-** Modificación del artículo 19 (Retribución de los consejeros) de los Estatutos Sociales.

**Sexto.-** Retribución del Consejo de Administración.

**Séptimo.-** Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008.

**Octavo.-** Delegación de facultades.

**Noveno-** Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

### **DERECHO DE ASISTENCIA**

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a Iberclear, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### **DERECHO DE REPRESENTACION**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 8 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de ausencia de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formula el Consejo de Administración.

La representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página *web* de la Sociedad, a partir del día 27 de mayo de 2009, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el siguiente apartado sobre voto a distancia. La representación ejercida a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá de obrar en poder de la Sociedad, en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

### **VOTO A DISTANCIA**

El accionista puede emitir su voto a distancia, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

Para la emisión del voto por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y remitir a la Sociedad un formulario normalizado que facilita la Sociedad a estos efectos, que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear. Si se tratara de

personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad, a partir del día 27 de mayo de 2009, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA; o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.

El voto a distancia deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

### **DERECHO DE INFORMACION**

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), consultar en la página *web* de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)) y solicitar la entrega o envío gratuito (a través de la Oficina de Atención al Accionista, de 9.30 a 14.00 y de 16.30 a 18.00 horas, en días laborables, teléfonos 91- 330.10.22 y 91-330.11.74, y dirección de correo electrónico [ia@prisa.es](mailto:ia@prisa.es)), de los siguientes documentos:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2008 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del Orden del Día).
- Informe de los Administradores en relación con la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales (punto quinto del Orden del Día)
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General e informe del Consejo sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Asimismo los accionistas podrán consultar los siguientes documentos en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), y en la página *web* de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)):

- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2008.
- Informe Anual elaborado por el Comité de Auditoria, correspondiente al ejercicio 2008.
- Informe Anual sobre cumplimiento de las reglas internas de la compañía, elaborado por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2008.
- Informe elaborado por el Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores.

Hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General.

Las peticiones de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General. El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, se ejercerá a través de la página *web* de la Sociedad, a partir del día 27 de mayo de 2009, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el apartado anterior sobre voto a distancia.

### **PRESENCIA DE NOTARIO**

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, para que levante acta de dicha Junta.

Madrid, 13 de mayo de 2009  
El Secretario del Consejo de Administración.  
Iñigo Dago Elorza

# **PROPUESTA DE ACUERDOS**

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.**

**18 de junio de 2009**

*El Consejo de Administración de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. ha acordado someter a la aprobación de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS que se celebrará el 18 de junio de 2009, la PROPUESTA DE ACUERDOS adjunta.*

*Asimismo el Consejo de Administración acordó, en la misma reunión, delegar con carácter solidario o indistinto a favor del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado, la facultad de añadir otras propuestas de acuerdos, así como suprimir, modificar o desarrollar cualquiera de las propuestas de acuerdos adjuntas.*

## PRIMERO

**Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.008, y propuesta de aplicación de resultados.**

a) Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) individuales y consolidadas y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2008, auditadas por el auditor de cuentas de la sociedad.

b) Aprobar la siguiente aplicación de resultados (en miles de euros):

### **Bases de reparto**

Beneficio del ejercicio:	37.161
--------------------------	--------

### **Distribución**

▪ A Reserva voluntaria	37.161
------------------------	--------



## **SEGUNDO**

### **Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.008.**

Aprobar, sin reserva alguna, la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.

### **TERCERO**

**Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.009, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.**

## CUARTO

### **Nombramiento de Consejeros**

## QUINTO

### **Modificación del artículo 19 (Retribución de los consejeros) de los Estatutos Sociales.**

Modificar el artículo 19 (Retribución de los consejeros) de los Estatutos Sociales, de manera que su nueva redacción sea la que se indica a continuación:

*“Artículo 19.- Retribución de los Consejeros.*

*La retribución de los consejeros consistirá en una asignación fija anual, en los términos que acuerde el Consejo de Administración, dentro de los límites que para dicha asignación fije la Junta General.*

*La retribución de los distintos consejeros podrá ser diferente en función de su cargo y de sus servicios en las comisiones del Consejo y será compatible con el pago de dietas por asistencia a las reuniones.*

*Con ocasión de la aprobación anual de cuentas la Junta General Ordinaria de accionistas podrá modificar los límites de las retribuciones a los consejeros, y en caso de que no lo hiciera los límites vigentes se actualizarán de manera automática al inicio de cada ejercicio en función de la variación porcentual del Índice de Precios al Consumo (conjunto nacional total).*

*Corresponderá al Consejo fijar las cuantías exactas de las dietas así como las retribuciones individualizadas que cada consejero deba percibir, respetando en todo caso los límites establecidos por la Junta General.*

*Sin perjuicio de las retribuciones anteriormente mencionadas, la retribución de los administradores también podrá consistir en la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o en cantidades referenciadas al valor de las acciones. La aplicación de esta modalidad de retribución requerirá acuerdo de la Junta General expresando, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de este sistema de retribución.*

*La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.”*

## SEXTO

### **Retribución del Consejo de Administración.**

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales la retribución de los miembros del consejo de administración para el ejercicio 2009, con efectos 1 de enero, en concepto de retribución fija, será de un máximo de 1.386.000 euros.

Las cuantías exactas de las retribuciones de los distintos miembros del consejo serán fijadas por el Consejo de Administración.

## SEPTIMO

**Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.**

**Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008.**

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso y durante el plazo máximo legal permitido.

Dejar sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008, en la parte no utilizada.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los siguientes:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda del máximo legal permitido.
- Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas o se produzca una modificación legislativa que lo autorice.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Todo ello se entiende sin perjuicio de la aplicación del régimen general de adquisiciones derivativas previsto en el artículo 75 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Expresamente se autoriza que las acciones que se adquieran por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización y las que son propiedad de la Sociedad a la fecha de la celebración de la presente Junta General, puedan destinarse en todo o en parte a facilitar el cumplimiento:

i) del Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad, aprobado en la Junta General de 13 de marzo de 2008;

ii) de un Plan de entrega de acciones, en el ejercicio 2010, que, dentro de la política retributiva de la empresa, y hasta un máximo de 0,5% del actual capital social, estará dirigido a las personas integradas en alguna de las siguientes categorías: Consejeros ejecutivos, Directores Generales, Directores de medios, Secretarios de Consejos de

Administración y otros directivos de la Sociedad o de su Grupo de empresas asimilados a los anteriores, que reúnan las condiciones que establezca el Consejo de Administración. La entrega de acciones a cada destinatario será gratuita y no excederá de 12.000 € anuales, tomándose como referencia el valor medio de cierre de cotización de la acción en el Mercado Continuo durante los siete días hábiles inmediatamente anteriores al de la entrega. Se delegan en el Consejo de Administración las más amplias facultades para el desarrollo y ejecución de este Plan de entrega de acciones.

## OCTAVO

### **Delegación de facultades**

Sin perjuicio de las autorizaciones previstas en los anteriores acuerdos, se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para desarrollar, ejecutar e interpretar todos los acuerdos anteriores, incluyendo, en la medida que fuera necesario, las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y se acuerda asimismo delegar en el Presidente del Consejo de Administración D. Ignacio Polanco Moreno, en el Consejero Delegado D. Juan Luis Cebrián Echarri y en el Secretario D. Iñigo Dago Elorza, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezcan ante Notario para formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta, subsanando, en su caso, los errores materiales en que se pudiera incidir en el otorgamiento de las escrituras públicas que no requieran la adopción de nuevos acuerdos, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador y, en suma, realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para su plena efectividad.



## NOVENO

### **Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.**

En cumplimiento del artículo 115 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se informa a la Junta General de Accionistas que el Consejo de Administración en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2008, acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A., para adaptarlo a la nueva reorganización de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad que, con el fin de reforzar la gestión de la misma, fue aprobada por el Consejo de Administración celebrado en esa misma fecha.

Las principales modificaciones aprobadas fueron las siguientes:

- Se estableció que el consejero delegado es el primer ejecutivo de la Compañía y que asume la presidencia de su Comisión Ejecutiva.
- Se redefinió la figura del presidente del Consejo, en el sentido de separarla del equipo de gestión, a fin de que pueda concentrarse en las funciones de control y supervisión de la gestión, pretendiéndose con esta reorganización que las comisiones del Consejo adquieran mayor operatividad.

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS, EN RELACION CON LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACION DE LA PROXIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 19 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

Este informe se emite a los efectos del artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, el actual sistema retributivo de los consejeros, que es compatible con el pago de dietas por asistencia a las reuniones, consiste en una participación en los beneficios, después de impuestos, con un límite máximo del 10% de dichos beneficios. Esta retribución anual de los Consejeros la propone el propio consejo a la Junta General, siempre y cuando se haya observado lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. El Consejo ha constatado que nunca se ha cumplido la previsión estatutaria, ya que las retribuciones del Consejo han estado siempre muy por debajo de los límites indicados.

Teniendo en cuenta las circunstancias actuales, el Consejo de Administración propone modificar el artículo 19 de los Estatutos Sociales con el fin de sustituir el sistema retributivo aplicable a los consejeros, por otro que consista en una asignación fija anual, en los términos que acuerde el Consejo dentro de los límites que para dicha asignación fije la Junta General, además de las dietas por asistencia a las reuniones. De esta forma, en caso de que se apruebe esta modificación, se someterá a aprobación de la Junta la retribución máxima del Consejo, y se faculta a éste para que asigne la contraprestación correspondiente a cada consejero, en función de sus respectivos cargos y la dedicación que presta a dicho órgano.

En consecuencia, el artículo 19 quedaría redactado como a continuación se indica:

*“Artículo 19.- Retribución de los Consejeros.*

*La retribución de los consejeros consistirá en una asignación fija anual, en los términos que acuerde el Consejo de Administración, dentro de los límites que para dicha asignación fije la Junta General.*

*La retribución de los distintos consejeros podrá ser diferente en función de su cargo y de sus servicios en las comisiones del Consejo y será compatible con el pago de dietas por asistencia a las reuniones.*

*Con ocasión de la aprobación anual de cuentas la Junta General Ordinaria de accionistas podrá modificar los límites de las retribuciones a los consejeros, y en caso de que no lo hiciera los límites vigentes se actualizarán de manera automática al inicio de cada ejercicio en función de la variación porcentual del Índice de Precios al Consumo (conjunto nacional total).*

*Corresponderá al Consejo fijar las cuantías exactas de las dietas así como las retribuciones individualizadas que cada consejero deba percibir, respetando en todo caso los límites establecidos por la Junta General.*

*Sin perjuicio de las retribuciones anteriormente mencionadas, la retribución de los administradores también podrá consistir en la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o en cantidades referenciadas al valor de las acciones. La aplicación de esta modalidad de retribución requerirá acuerdo de la Junta General expresando, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de este sistema de retribución.*

*La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.”*



JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (18 Junio 2009)

**VOTO A DISTANCIA**

Formulario de voto a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. que se celebrará a las 12:30 horas del día 18 de junio de 2009, jueves, en Madrid, en el CÍRCULO DE BELLAS ARTES, CALLE DEL MARQUÉS DE CASA RIERA, 2, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 19 de junio de 2009, en segunda convocatoria. Se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria.

**Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día**

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención.

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Necesariamente hay que marcar el sentido del voto.

Accionista Don/ Doña _____	N.I.F./C.I.F: _____
Entidad Depositaria: Código _____ Nombre _____	
Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta) _____	
Número de Títulos _____	
Firma del accionista que vota a distancia <i>(firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear)</i>	
En _____, a _____ de _____ de 2009	

**Orden del día**

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.008, y propuesta de aplicación de resultados.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.008.
- 3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.009, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4º.- Nombramiento de Consejeros.
- 5º.- Modificación del artículo 19 (Retribución de los consejeros) de los Estatutos Sociales.
- 6º.- Retribución del Consejo de Administración.
- 7º.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008.
- 8º.- Delegación de facultades.
- 9º.- Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

---

## CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

---

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

18 de junio de 2009

---

### ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA

El accionista puede emitir su voto a distancia. Para ello, deberá cumplimentar el formulario relativo al voto a distancia y remitirlo debidamente cumplimentado a la Sociedad. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia. En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal (dirigido a Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., Gran Vía 32, 28013 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El voto válidamente emitido por un accionista, ya sea por correo postal o por medios electrónicos de comunicación a distancia, es irrevocable. No obstante lo anterior, si se hubiera publicado un complemento a la convocatoria de una Junta de Accionistas incluyendo uno o mas puntos en el orden del día, los accionistas que previamente hubieran votado a distancia podrán emitir un nuevo voto a distancia que revocará el anterior.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>) .

**JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (18 junio 2009)  
DELEGACIÓN A DISTANCIA**

Formulario de delegación a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. que se celebrará a las 12:30 horas del día 18 de junio de 2009, jueves, en Madrid, en el CÍRCULO DE BELLAS ARTES, CALLE DEL MARQUÉS DE CASA RIERA, 2, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 19 de junio de 2009, en segunda convocatoria. Se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria.

**Accionistas que deseen delegar**

El accionista confiere su representación para esta Junta a:  
(Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al accionista representante).

1. El Presidente del Consejo de Administración, en su condición de accionista.
2. El Accionista D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F./C.I.F.: \_\_\_\_\_.

Si el representante conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, podrá el representante designar a otro administrador o a un tercero que no se encuentre en situación de conflicto de intereses para que pueda ejercer válidamente su representación, salvo que el accionista haya prohibido dicha sustitución o haya designado a otra persona como representante alternativo o suplente para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar, marcando las casillas siguientes:

- Se prohíbe la sustitución prevista en el párrafo anterior y se designa como representante alternativo o suplente para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar a:

Accionista D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F./C.I.F.: \_\_\_\_\_.

**Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración**

(Marque con una cruz la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se delega a favor de la propuesta del Consejo de Administración).

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

**Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria**

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente.

- NO

Accionista Don/ Doña _____ N.I.F./C.I.F.: _____ Número de Títulos _____ Firma del accionista que delega: En _____, a _____ de _____ de 2009
--

**Orden del día**

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.008, y propuesta de aplicación de resultados.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.008.

3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.009, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4º.- Nombramiento de Consejeros.

5º.- Modificación del artículo 19 (Retribución de los consejeros) de los Estatutos Sociales.

6º.- Retribución del Consejo de Administración.

7º.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008.

8º.- Delegación de facultades.

9º.- Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

---

## CONDICIONES DELEGACIÓN A DISTANCIA

### JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

18 de junio de 2009

---

#### ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO

Los accionistas podrán conferir su representación a favor de otro accionista. La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta. La representación será específica para la Junta de que se trate. Este requisito no se exigirá cuando el representante ostente poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. Ni tampoco la representación conferida por titular fiduciario o aparente.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se delega a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia. En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
  
- ii) Entrega o correspondencia postal (dirigida a Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., Gran Vía 32, 28013 Madrid). En este caso deberá de ir firmada con firma autógrafa del accionista.

Si se confiere la representación mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, el formulario de delegación, debidamente cumplimentado, deberá de obrar en poder de la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, la delegación se tendrá por no realizada.

La representación conferida por un accionista a otro accionista deberá ser aceptada por éste último de manera expresa mediante su firma autógrafa en el documento correspondiente, o podrá ser aceptada personalmente dicha representación ante los servicios de organización de la Junta, o acreditando ante la Sociedad un poder general del representado en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A.. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>).

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.



**JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (18 junio 2009)  
DERECHO DE INFORMACION**

Formulario de solicitud de información para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. que se celebrará a las **12:30 horas del día 18 de junio de 2009**, jueves, en Madrid, en el **CÍRCULO DE BELLAS ARTES, CALLE DEL MARQUÉS DE CASA RIERA, 2**, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 19 de junio de 2009, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria.**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con N.I.F./C.I.F. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y e-mail \_\_\_\_\_ solicita de los administradores de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa), las siguientes informaciones o aclaraciones o formula las siguientes preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta General de Accionistas convocada para el día **18 de junio de 2009** y/o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por Prisa a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Accionista Don/ Doña \_\_\_\_\_, N.I.F./C.I.F.: \_\_\_\_\_  
Entidad Depositaria: Código \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
Cuenta de valores (Sucursal + DC+ n° cuenta) \_\_\_\_\_  
Número de Títulos \_\_\_\_\_  
Firma del accionista \_\_\_\_\_  
En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2009



---

## CONDICIONES DERECHO DE INFORMACIÓN

---

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.  
18 de junio de 2009

---

### CONDICIONES DEL DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta de Accionistas convocada para el día 18 de junio de 2009, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (que tuvo lugar el 5 de diciembre de 2008).

La información solicitada conforme a las previsiones del párrafo anterior será proporcionada al solicitante por el Consejo de Administración o, mediante delegación del mismo, por cualquiera de sus miembros facultados al efecto o por su Secretario. La información se facilitará por escrito, dentro del plazo que medie hasta el día de la celebración de la Junta General, y a través de la Oficina de Atención al Accionista.

No obstante, podrá denegarse la información solicitada, en los casos contemplados en el artículo 19.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Prisa.

El formulario por el que Ud solicita información puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia. En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal (dirigido a Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., Gran Vía 32, 28013 Madrid). En este caso deberá de ir firmado con firma autógrafa del accionista, quien deberá de acreditar su identidad mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de adjuntar un documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (nº de acciones, entidad depositaria... etc) para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>).



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.  
(PRISA)**

**INFORME ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO DE  
LA COMPAÑÍA**

**(Art. 25, b apartado 9, del Reglamento del Consejo de Administración)**

**COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y  
RETRIBUCIONES**

**EJERCICIO 2008**

---

Madrid, marzo 2009.

**INFORME ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO  
DE LA COMPAÑÍA  
COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y  
RETRIBUCIONES  
EJERCICIO 2008**

**I.- INTRODUCCIÓN**

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA o GRUPO PRISA, dónde proceda) fue creado en julio de 2001 (con la denominación de "Comisión de Retribuciones y Nombramientos").

Este Comité se rige por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA, aprobado el 21 de junio de 2001 y modificado el 17 de julio 2003, el 18 de marzo de 2004, el 18 de enero de 2007, el 18 de octubre de 2007 y el 5 de diciembre de 2008.

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe con la finalidad de examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Compañía, durante el ejercicio 2008, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, b), apartado 9, del Reglamento del Consejo de Administración.

**II.- COMPOSICIÓN**

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones tiene los siguientes miembros:

Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.- Consejero Externo Independiente.

Vocales:

D. José Buenaventura Terceiro Lomba.- Consejero Externo Independiente.

D. Adolfo Valero Cascante.- Consejero Externo Dominical.

D. Diego Hidalgo Schnur.- Consejero Externo Dominical.

Secretario: D. Iñigo Dago Elorza, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2008 el secretario del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones era D. Miguel Satrústegui Gil Delgado, quien presentó su dimisión como Secretario General y del Consejo de Administración de Prisa, con fecha 19 de febrero de 2009.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo prevé que el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones esté formado exclusivamente por Consejeros externos, siendo su Presidente un consejero independiente, como de hecho ocurre.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo.

### **III. REORGANIZACION DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD EN 2008.**

El Consejo de Administración celebrado el 5 de diciembre de 2008, con el informe favorable del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones acordó la reorganización de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad con el fin de reforzar la gestión de la misma.

A tal efecto, se estableció que el consejero delegado es el primer ejecutivo de la Compañía y que asume la presidencia de su Comisión Ejecutiva.

Se redefinió la figura del presidente del Consejo, en el sentido de separarla del equipo de gestión, a fin de que pueda concentrarse en las funciones de control y supervisión de la gestión, pretendiéndose con esta reorganización que las comisiones del Consejo adquieran mayor operatividad.

Asimismo el Consejo solicitó al Consejero Delegado que, en los años inmediatos, prepare los planes para una sucesión ordenada en la gestión de la compañía e impulse en todos los niveles el relevo generacional de los equipos de la misma.

Finalmente, se propuso la creación de un Consejo Asesor Internacional del Grupo Prisa, que ayude en sus tareas al presidente de la Compañía, del que formarán parte destacadas personalidades que pueden contribuir a definir la estrategia global de un Grupo que opera en 24 países.

El Presidente del Consejo de Administración dio cuenta de esta reorganización ante la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en esa misma fecha.

### **IV. ACTIVIDADES DEL COMITÉ EN 2008**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- 1) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y proponer el nombramiento de los Consejeros independientes.

- 2) Informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario del Consejo.
- 3) Proponer al Consejo de Administración: i) la política general de retribuciones de los Consejeros y altos directivos y ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- 4) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Compañía.
- 5) Aprobar los contratos tipo para los altos directivos.
- 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de los demás Comités del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.
- 7) Proponer al Consejo de Administración el Informe Anual sobre gobierno corporativo.
- 8) Presentar al Consejo de Administración, un informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo.
- 9) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía;
- 10) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el Reglamento del Consejo.

A lo largo del ejercicio 2008 el Comité se ha reunido en seis ocasiones y, entre otros asuntos, ha tratado los siguientes, propios de su competencia:

**a) Nombramientos:**

i) Composición del Consejo de Administración: De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 1) del Reglamento del Consejo, el Comité informó favorablemente las siguientes propuestas:

- Reelectiones de los Consejeros D. Ignacio Polanco Moreno y D. Diego Hidalgo Schnur, que fueron aprobadas por la Junta de Accionistas de 13 de marzo de 2008. El carácter de dichos Consejeros fue explicado ante la Junta General de Accionistas que efectuó sus nombramientos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 del Reglamento del Consejo.

- Nombramiento como Consejero de D. Alfonso López Casas, para cubrir la vacante dejada por el fallecimiento de D<sup>a</sup> Isabel Polanco Moreno, el cual fue nombrado consejero, por cooptación, en el Consejo de 17 de abril de 2008 y

ratificado dicho nombramiento por la Junta de Accionistas de 5 de diciembre de 2008. El carácter de dicho Consejero fue explicado ante la Junta General de Accionistas que ratificó su nombramiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 del Reglamento del Consejo.

ii) Composición de la Comisión Ejecutiva: De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 6) del Reglamento del Consejo:

-En abril de 2008, el Comité informó favorablemente las propuestas de reelección de D. Ignacio Polanco Moreno como Presidente de la Comisión Ejecutiva y de reelección de D. Diego Hidalgo Schnur como miembro de la misma.

- Posteriormente, en diciembre de 2008, el Comité informó favorablemente acerca de la modificación de la composición de la Comisión Ejecutiva tras la reorganización de la estructura de gobierno corporativo mencionada en el apartado III de este informe, en los términos previstos en la nueva redacción del Reglamento del Consejo de Administración, esto es, D. Ignacio Polanco Moreno dejó de pertenecer a la Comisión Ejecutiva, nombrándose Presidente de la misma al Consejero Delegado, D. Juan Luis Cebrián. Asimismo, se nombró miembro de la Comisión Ejecutiva al Consejero D. Manuel Polanco Moreno.

iii) Composición cualitativa: Por último se hace constar que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.3. del Reglamento del Consejo, el carácter de cada Consejero se explicó en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007, previa verificación por parte del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones y otro tanto se volverá a hacer en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008.

## **b) Política de Retribuciones:**

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en relación con las retribuciones de los Consejeros y altos directivos:

i) Política de Retribuciones

### 2008

- El Comité propuso el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2008, que fue sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008, como parte integrante del Informe de Gestión relativo a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2007.

### 2009

- El Comité ha aprobado la congelación en 2009 de las retribuciones fijas de los directivos del Grupo que sean iguales o superiores a 80.000 euros, lo

que ya fue anunciado por el Consejero Delegado de la Compañía en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de diciembre de 2008.

- El Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2009.

ii) Retribución variable

- El Comité aprobó la liquidación de los bonos correspondientes al ejercicio 2007, de los 45 principales directivos del Grupo.

iii) Incentivo a Largo Plazo (ILP)

- El Comité aprobó la liquidación del Incentivo a Largo Plazo (ILP), que se abonó una vez formuladas las cuentas del ejercicio 2007, que estaba relacionado con los objetivos ligados al cumplimiento del Plan Estratégico del Grupo para el período 2005- 2007, y que afectaba a los directivos que más estrechamente estuvieron vinculados con la consecución de dichos objetivos.
- El Comité realizó una nueva propuesta de Incentivo a Largo Plazo (ILP) en relación con el cumplimiento del Plan Estratégico 2008-2010.

iv) Plan de Opciones sobre Acciones

- El Comité aprobó la liquidación del Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones de Prisa, destinado a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa, que fue aprobado por la Junta General de 2004, y cuyo período de ejercicio terminó el 31 de enero de 2008.
- El Comité propuso un nuevo Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones de Prisa, destinado a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa, el cual resultó aprobado por la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008 y modificado por la Junta Extraordinaria de 5 de diciembre de 2008 (en lo relativo al precio de ejercicio), también previo informe del Comité. Asimismo, el Comité hizo la propuesta de atribución de dichas opciones.

v) Entrega de Acciones

- El Comité, haciendo uso de la delegación concedida a tal fin por el Consejo de Administración, determinó el número de acciones a entregar a los destinatarios del plan de entrega de acciones, que fue ejecutado en marzo de 2008.

**c) Informe sobre cuestiones sociales:**

El Comité recibió un informe sobre el cumplimiento de la Ley 13/1982 de integración de minusválidos así como de la Ley 3/2007, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, situación de las empresas del Grupo al respecto y análisis de las medidas pendientes.

El Presidente del Comité dio cuenta de este asunto al Consejo de Administración.

#### **d) Informe Anual de Gobierno Corporativo:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 7) del Reglamento del Consejo, el Comité propuso al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

Asimismo, el Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008.

#### **e) Informe para la evaluación del funcionamiento y composición del consejo**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 8) del Reglamento del Consejo, el Comité propuso al Consejo de Administración el informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo, correspondiente al ejercicio 2008, el cual fue aprobado por el Consejo en diciembre de 2008.

### **V.- CUMPLIMIENTO POR LA SOCIEDAD DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones ha analizado el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la compañía durante el ejercicio 2008.

En particular, el Comité destaca las siguientes actuaciones que, en dicha materia, se han llevado a cabo:

#### **a) Funcionamiento del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, y del Comité de Auditoría.**

Durante el ejercicio 2008, el Consejo de Administración ha celebrado diez reuniones y ha desempeñado las funciones que le atribuyen los Estatutos Sociales y su reglamento.

El Consejo de Administración aprobó el 7 de febrero de 2008 un informe para la evaluación de su composición y funcionamiento, conforme a lo previsto en el art. 5 de su Reglamento.

La Comisión Ejecutiva, que fue creada por el Consejo de Administración el 18 de octubre de 2007, ha comenzado su funcionamiento en este ejercicio 2008,



habiendo celebrado ocho reuniones y desempeñado las funciones que le atribuye el Reglamento del Consejo. Dicha Comisión, además, ha mejorado la eficacia del funcionamiento del órgano de administración de la Sociedad, para cuyo fin fue constituida.

El Comité de Auditoría mantuvo cinco reuniones y ha emitido un Informe que verifica el correcto cumplimiento de sus funciones en 2008.

## **b) Modificación de las Normas Internas de la Compañía.**

### Estatutos Sociales

La Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de diciembre de 2008, como consecuencia de la fusión por absorción de SOGECABLE, S.A. Unipersonal (sociedad absorbida) por Prisa (Sociedad absorbente), aprobada en dicha junta, acordó la modificación de los artículos 2 (Objeto Social) y 6 (Capital Social) de los Estatutos Sociales de Prisa, habida cuenta de la condición de SOGECABLE, S.A. Unipersonal como sociedad concesionaria del servicio público de televisión privada, y con el fin de: i) contemplar expresamente en el objeto social lo previsto en el artículo 18 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, en relación con la gestión indirecta del servicio público de televisión privada y ii) que las acciones de la Sociedad Absorbente sean en lo sucesivo nominativas, como consecuencia igualmente de lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley 10/1988.

### Reglamento del Consejo de Administración

Como ya se ha indicado en el apartado III de este Informe, el Consejo de Administración celebrado el 5 de diciembre de 2008, con el informe favorable del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones acordó la reorganización de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad con el fin de reforzar la gestión de la misma.

En consecuencia, el Reglamento del Consejo de Administración fue modificado para adaptarlo a dicha reorganización.

El texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración, tras dicha modificación, ha sido comunicado a la CNMV e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de diciembre de 2008, y se encuentra disponible en la página web de la sociedad.

## **c) Difusión de Información societaria al mercado**

Entre las medidas adoptadas por la sociedad para lograr una eficaz difusión de la información relativa a la compañía, cabe destacar las siguientes:

i) Información Relevante: En cumplimiento de las leyes aplicables en materias de mercados de valores y del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, ésta ha venido oportunamente comunicando a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, toda la Información Relevante. Dichas comunicaciones se encuentran disponibles en la página web de la CNMV y en la página web corporativa ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)).

A lo largo del ejercicio 2008 y de conformidad con la normativa en vigor, la compañía remitió información pública periódica sobre sus resultados en las siguientes fechas:

- 09.02.08.: La sociedad remite información sobre los resultados correspondientes al ejercicio 2007.
- 17.04.08.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2008.
- 23.07.08.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2008.
- 16.10.08.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2008 (los resultados de los nueve primeros meses del ejercicio 2008).

Asimismo, durante el ejercicio 2008 la sociedad ha remitido a la CNMV comunicaciones de Información Relevante relacionadas con los asuntos siguientes:

- Formulación por parte de PRISA de una oferta pública de adquisición sobre la totalidad del capital de Sogecable, S.A., y resultado de la misma.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.
- Convocatoria y celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas y documentación relacionada con la misma. Información adicional a los efectos del artículo 116 de la LMV.
- Anuncio de pago de dividendos.
- Información relativa a la finalización del Plan de Opciones sobre acciones destinado a consejeros ejecutivos y directivos del Grupo PRISA y a la amortización y conversión en ordinarias de las acciones rescatables emitidas para dar cobertura a dicho Plan.
- Compra del 70% de las sociedades RLM, S.A. y Mercahdnising on Stage, S.L. y del 19% de Planet Events, S.A. (de la que ya se tenía el 51% previamente). El precio total de la transacción fué de 11,24 millones de euros.
- Ejecución de un plan de entrega de acciones destinado a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa.
- Formalización de un Acuerdo de Inversión por el cual 3i Group plc adquirió a Prisa y a Grupo Godó una participación en la Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L. (Unión Radio) representativa del 6,5% de su capital social, por un precio de 78,4 millones de euros, de los cuales 62,7 millones corresponden a Prisa y 15,6 millones a Grupo Godó. 3i Group plc suscribió también un aumento de capital en Unión Radio por importe de 21,6

millones de euros. En consecuencia, mediante las compras y la ampliación de capital referidas, 3i Group plc alcanzó una participación equivalente al 8,14% del capital de Unión Radio. La distribución de capital resultante de estas operaciones fué la siguiente: Prisa, 73,49%; Grupo Godó, 18,37% y 3i, 8,14%. Se anunció la previsión de que mediante sucesivas ampliaciones de capital, 3i Group plc incrementará su participación hasta alcanzar el 16,63% del capital de Unión Radio, con el desembolso adicional de 125 millones de euros, completando de esta forma una inversión total de 225 millones de euros.

- Nombramiento de D. Alfonso López Casas como consejero de la Sociedad.
- Adquisición por parte de Grupo Média Capital, SGPS, S.A., de la totalidad de las acciones de la filial de PRISA, Plural Entertainment España, S.L., por un precio de 50 millones de euros. Con esta adquisición, Grupo Média Capital SGPS, S.A., concentra toda la actividad de producción audiovisual de Grupo Prisa, como paso previo a la futura reestructuración del área audiovisual de Prisa en torno a Sogecable, S.A.
- Prórroga y novación del crédito puente destinado a financiar la OPA sobre Sogecable, S.A.
- Venta de tres de los edificios de la cartera de activos inmobiliarios a Longshore, por 300 millones de euros, con un impacto de 227 millones de euros de plusvalía, y de 220 millones de euros en EBITDA.
- Información en relación con una eventual disposición del negocio de la TV de pago Digital +.
- Información en relación con el fin del conflicto entre Prisacom y Nielsen Online.
- Convocatoria y celebración de una Junta Extraordinaria de Accionistas y documentación relacionada con la misma.
- Aclaración en relación con declaraciones realizadas por el Consejero Delegado.
- Cese de la actividad de Localia TV.
- Modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.
- Cambios en la composición de la Comisión Ejecutiva.
- Aprobación de un Plan de Retribuciones consistente en la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad para los consejeros y directivos del Grupo Prisa.
- Presentaciones sobre la compañía e información relativa a encuentros con analistas e Inversores.

ii) Otros mecanismos de información regular: En cumplimiento del artículo 36 del Reglamento del Consejo, se han establecido mecanismos de información regular, pero no privilegiados, para los inversores institucionales de la compañía, mediante la remisión a la CNMV de informes y presentaciones acerca de la compañía y mediante la difusión a través de la página web corporativa, de información de interés para dichos inversores.

iii) Nueva web corporativa: En septiembre de 2008 la sociedad rediseño su web corporativa (www.prisa.com), con el objetivo de convertirse en la referencia informativa para todos los públicos de interés (accionistas, periodistas, analistas, inversores, empleados y demás usuarios potenciales) sobre la compañía, sus negocios y su funcionamiento.

El rediseño tiene una marcada vocación global en línea con la estrategia corporativa del Grupo, estando representados todas las empresas y mercados en los que opera la compañía. Asimismo los contenidos se reestructuraron y ampliaron para hacerlos más dinámicos y claros. La nueva estructura de la página permite un acceso más sencillo y rápido a la información, favoreciendo una navegación intuitiva, interconectada y con enlaces a todas las Web del Grupo.

#### **d) Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores.**

En cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, durante el ejercicio 2008 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

i) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido actualizada, la relación de personas sometidas al Reglamento Interno de Conducta.

Asimismo, a todas las personas incluidas en la mencionada relación se les ha notificado el Reglamento Interno de Conducta.

ii) El Secretario General ha recibido comunicaciones de personas que, estando sometidas al Reglamento Interno de Conducta, han realizado operaciones de compra o venta de acciones de Prisa.

iii) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido un Registro Central de Informaciones Privilegiadas en el cual, y en relación con las operaciones jurídicas o financieras que han podido influir de manera apreciable en la cotización de los valores de la sociedad, mantiene una lista actualizada de las personas con acceso a Información Privilegiada.

El presente informe se aprueba en Madrid, en la reunión del Comité de Gobierno Corporativo Nombramientos y Retribuciones de 30 de marzo de 2009.

-----